



ASUNTO: MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DE LA LINEA 13 Y APROBACION DE CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS ORGANIZADAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR, CURSO 2022-2023.

Uno de los principios básicos en los que se sustenta la idea de Vitoria-Gasteiz como Ciudad Educadora lo constituye la participación de las familias, tanto en el ámbito individual como en el colectivo; este último representado por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA) o, en su caso, por las Cooperativas de Enseñanza.

Así mismo, en lo que se refiere a la presente Convocatoria de subvenciones, curso 2022-2023, se ha visto de interés incluir también como entidades beneficiarias a las Asociaciones de Alumnas y Alumnos de los Centros públicos de Educación de Personas Adultas, en tanto que no existe AMPA en los mismos dado el perfil de su alumnado. Hoy en día resulta innegable que, en educación, la participación de la comunidad escolar y, particularmente, la participación familiar es un factor de garantía para el éxito escolar; por ello resulta necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones Línea 13, en lo que se refiere tanto a las entidades o personas beneficiarias, así como el importe y el título de la misma.

La Convocatoria de Ayudas para la realización de actividades educativas en el ámbito escolar por parte de estas Asociaciones o Entidades tiene como fin fomentar su existencia, potenciar su intervención y sufragar parcialmente los gastos que se produzcan como consecuencia de las actividades educativas que promueven. Actividades que inciden de un modo relevante en la formación integral del alumnado y, por tanto, en su éxito escolar; y que sin su participación e implicación, y el apoyo del propio sistema serían inviables.

La convocatoria de subvenciones, por importe de 195.000,00 euros, se dirige a la realización de actividades educativas a implementar en el ámbito escolar, ámbito escolar, en el curso 2022-2023.

En el presupuesto municipal del ejercicio 2022 del Departamento de Educación y Cultura, Servicio de Educación, se dispone de la partida 2319 03 3261 48010, con crédito suficiente y destinada a subvencionar actividades educativas en el ámbito escolar entre septiembre y diciembre de 2022, y que asciende al importe máximo de 75.000,00 euros.

Las subvenciones concedidas para la realización de las actividades que se realicen entre enero y julio de 2023 serán a cargo del presupuesto municipal de 2023, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente en el mismo, con un importe máximo de 120.000,00 euros.

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 24 de febrero de 2020, así como el artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Educación y Cultura eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el Plan estratégico de subvenciones 2022-2024 en relación al título de la presente convocatoria, entidades beneficiarias e importe, con objeto de incluir a las Asociaciones de Alumnas y Alumnos de los Centros públicos de Educación de Personas Adultas, de tal modo, que pasa a denominarse "Convocatoria de subvenciones a las actividades educativas organizadas en el ámbito escolar, curso 2022-2023", en lugar del anterior título "Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades educativas organizadas por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA) de Centros Escolares de Vitoria-Gasteiz, curso 2022-2023", con un importe de 195.000,00 euros .

SEGUNDO.- Aprobar la CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS ORGANIZADAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR, CURSO 2022-2023, con una consignación presupuestaria de 195.000,00 euros y con cargo a la partida 2319 03 3261 48010, de acuerdo a lo siguiente:

- Importe máximo de 75.000,00 euros a cargo de la partida 2319 03 3261 48010 del Departamento de Educación y Cultura (Servicio de Educación), del presupuesto municipal para el ejercicio 2022 para las actividades educativas que se organicen en el periodo de septiembre a diciembre de 2022 (curso escolar 2022-2023).

- Importe máximo de 120.000,00 euros con cargo al presupuesto municipal de 2023 para las actividades educativas que se organicen en el periodo de enero a julio de 2023 (curso escolar 2022-2023), quedando supeditado a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2023 destinado a tal fin.

TERCERO.- Comunicar a las entidades destinatarias las bases específicas de la presente convocatoria.

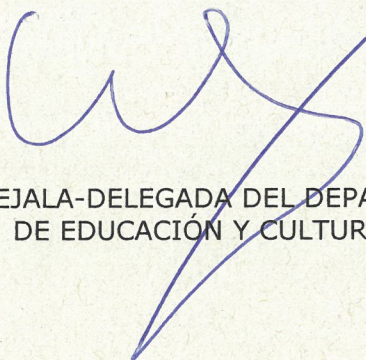
CUARTO.- Publicar la misma mediante anuncio oficial en el BOTHA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el

recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Vitoria-Gasteiz, a 6 de julio de 2022

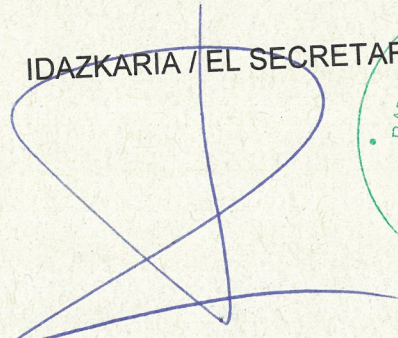


LA CONCEJALA-DELEGADA DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2022ko UZTAILAREN
15ean OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.



IDAZKARIA / EL SECRETARIO



